



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

CIRCO DE DINOSAURIOS

DFZ-2025-2625-II-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	DIANA JIMENEZ RONDON	
Elaborado	EDUARDO PIZARRO ALVARADO	

FEBRERO 2025



## 1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

### 1.1 ANTECEDENTES GENERALES

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b>  CIRCO DE DINOSAURIOS	
<b>Región:</b>  Región de Antofagasta	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b>  Avenida Angamos S/N, , Antofagasta, Región de Antofagasta
<b>Provincia:</b>  Antofagasta	
<b>Comuna:</b>  Antofagasta	
<b>Titular(es) de la unidad fiscalizable:</b>  -----	<b>RUT o RUN:</b>  -----
<b>Domicilio titular(es):</b>  -----	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:hola@circodedinosaurioschile.cl">hola@circodedinosaurioschile.cl</a>
	<b>Teléfono:</b>  +56 9 47900493
<b>Identificación representante(s) legal(es):</b>  -----	<b>RUT o RUN:</b>  -----
<b>Domicilio representante(s) legal(es)</b>  -----	<b>Correo electrónico:</b>  -----
	<b>Teléfono:</b>  -----



## 2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados					
Nº	Tipo de Instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

## 3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
36	II	2025



## 4 HECHOS CONSTATADOS

### 4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1																
<b>Exigencia(s)</b>																	
<b>D.S. N°38/2011 MMA</b>																	
<p><b>Artículo 7.</b> Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:</p> <table border="1"> <caption>Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</caption> <thead> <tr> <th>Zona</th> <th>De 7 a 21 horas</th> <th>De 21 a 7 horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona I</td> <td>55</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona II</td> <td>60</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona III</td> <td>65</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Zona IV</td> <td>70</td> <td>70</td> </tr> </tbody> </table>			Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas															
Zona I	55	45															
Zona II	60	45															
Zona III	65	50															
Zona IV	70	70															
<p><b>Artículo 9.</b> Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)</li> <li>NPC para Zona III de la Tabla 1</li> </ol>																	



### Hechos constatados

Con fecha 07 de febrero de 2025 se procede a realizar actividad de fiscalización ambiental en sitio donde se sitúa la UF denunciada; Avenida Angamos S/N, levantándose Acta de Inspección Ambiental. En dicha inspección se constata que la UF ya no se encuentra operativa en el sitio indicado por el denunciante en su respectiva denuncia. La UF corresponde a un circo que ya no se encuentra operativo en la ciudad de Antofagasta.



## 5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

Nº de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión
1	D.S. N°38/2011 MMA	No existen hallazgos asociados a materias de competencia de la Superintendencia del Medio Ambiente.



## 6 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental - UF Circo de Dinosaurios

